SECRETARÍA. Bogotá D.C. 13 de septiembre de 2021 Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2021–00204** de BERENICE LOPEZ FORERO contra COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A, informando que obra subsanación de la demanda presentada en tiempo. Sírvase proveer

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, destáquese que la demanda fue subsanada en legal forma, dentro del término de ley, encontrándose reunidos los requisitos de los Arts. 25, 25 A y 26 del C.P.T. y S.S. y del decreto 806 de 2020.

En consecuencia el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia, propuesta por **BERENICE LOPEZ FORERO** a través de apoderado judicial, en contra de **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS** por ante su respectivo Representante Legal.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE personalmente esta providencia al extremo demandado, por secretaría a COLPENSIONES y por la actora al resto del extremo demandado. Córrasele traslado de la demanda por el término de **DIEZ (10) DÍAS,** conforme a la ley.

Se le advierte al extremo demandado que deberá aportar con la contestación, los documentos relacionados en la demanda que se encuentren en su poder, so pena de las sanciones a que hubiere lugar (Art. 31, Parágrafo 1, Num. 2 del C.P.T. y S.S.).

TERCERO: NOTIFICAR la existencia del presente proceso y el contenido del presente auto a la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO,** de conformidad con el Art. 612 del C.G.P., para lo de su cargo**.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Jr

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO 131 FIJADO HOY 18 NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria